

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

TRÁNSITO VEHICULAR, PELIGRO LATENTE

#NoMásMuertesViales

La proporción de homicidios culposos por hechos de tránsito como choques o atropellamientos en la Ciudad de México ha aumentado en los últimos años, mientras que las políticas integrales en seguridad vial aún presentan carencias

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

Los incidentes de tránsito han sido la primera causa de homicidio culposo en la Ciudad de México (CDMX) en 2021, 2022 y 2023, según datos de la Fiscalía General de Justicia (FGJ).

Las principales causas identificadas por las autoridades capitalinas son los choques entre automóviles y los atropellamientos.

El delito mencionado está tipificado por la ley federal mexicana y consiste en privar de la vida a una persona en forma imprudente; es decir, es un acto u omisión negligente.

La seguridad vial en la CDMX ha sido cuestionada por organizaciones y activistas de la sociedad civil, quienes afirman que la estrategia de la actual administración ha fallado.

Los datos

Las muertes por hechos de tránsito en la capital del país, durante los últimos tres años, fueron la

principal causa de homicidios culposos y su porcentaje ha aumentado en ese lapso, según

estadísticas de la FGJ que se pueden consultar en su portal electrónico.

Los datos analizados por *Reporte Indigo* señalan que, en el año 2021, se cometieron un total de 615 homicidios culposos, de los cuales, 602, el 97.8 por ciento, fueron en hechos de tránsito. En 2022, la cifra ascendió a 733, de los cuales, 718, el 98 por ciento, ocurrieron por incidentes de tránsito.

Mientras que, de enero a septiembre de 2023, última actualización de las cifras de la Fiscalía, ocurrieron 470 homicidios culposos. De esa cifra, 464 fueron por incidentes viales, lo que corresponde al 98.7 por ciento.

Atender el problema con un enfoque integral

“Se requiere un enfoque sistémico en las acciones y políticas para atender los homicidios culposos por incidentes de tránsito. Este pendiente tiene tres dimensiones: el análisis, el

entendimiento y el actuar en cuanto a los diversos siniestros viales”, explica Víctor Alvarado, responsable de Movilidad Eficiente en la organización E

Poder del Consumidor.

Advierte que las autoridades deben dimensionar que el error humano estará siempre presente por lo que deben actuar también en lo referente a la infraestructura, el ambiente, el vehículo y el marco regulatorio.

“Las autoridades, en el ámbito de sus atribuciones, siguen operando de forma aislada en sus acciones y políticas públicas en cuanto a seguridad vial ante la carencia de un enfoque sistémico”, menciona.

Piden justicia para Tiffany

El 21 de noviembre de 2023, un autobús de corredores de transporte concesionado atropelló a Tiffany Mundo Aguilar cuando circulaba por la Avenida Chapultepec, de la alcaldía Cuauhtémoc, a bordo de su bicicleta.

Un video difundido por redes sociales muestra cómo la joven de 25 años iba por el carril compartido de dicha avenida cuando fue alcanzada por el autobús y, después, arrollada.

Aunque los cuerpos de emergencia llegaron a auxiliar a la mujer, falleció en el hospital. Así lo confirmaron sus familiares en diversos espacios informativos.

Sin embargo, el caso desató

indignación y, el 24 de noviembre, colectivos ciclistas se manifestaron donde ocurrió el hecho para exigir justicia y para que se detenga la violencia vial.

Los inconformes acusaron que, solo en ese tramo, se han presentado al menos nueve atropellamientos en fechas recientes.

Posicionamientos oficiales

Un día después del incidente, el titular de la Secretaría de Movilidad, Andrés Lajous, mencionó que brindará apoyo a la familia de Tiffany.

“En un lamentable hecho de tránsito, una unidad de la empre-



sa COAVEO golpeó a una usuaria de Ecobici, quien falleció. Desde Ecobici y el Órgano Regulator de Transporte brindamos apoyo y seguimiento a familiares. En coordinación con la fiscal General de Justicia veremos que se haga justicia ante tan doloroso hecho”, afirmó en una publicación difundida en sus redes sociales.

Por su parte, el Organismo Regulator de Transporte informó en un comunicado, el 23 de noviembre, que el ramal de la ruta Puebla-Chapultepec de la empresa de transporte COAVEO, a la que pertenecía la unidad involucrada y el operador, no podrá prestar servicio del 1 de diciembre al 29 de febrero de 2024, como parte de la sanción tras el atropellamiento de la ciclista.

Asimismo, se señaló que este organismo de transporte ha “brindado el apoyo conducente a la familia de la víctima y a la Fiscalía General de Justicia”.

El descontento

De una revisión en la red social X (antes Twitter), *Reporte Indigo* pudo documentar críticas a las políticas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México en materia de seguridad vial.

“México, el país donde si te equivocas cantando el himno puedes ir a la cárcel, pero si matas a alguien conduciendo un vehículo motorizado puedes librarla y seguir conduciendo” publicó en su cuenta la usuaria @maayaaaag, que se identifica con el nombre de Maya, en el contexto de la muerte de Tiffany.

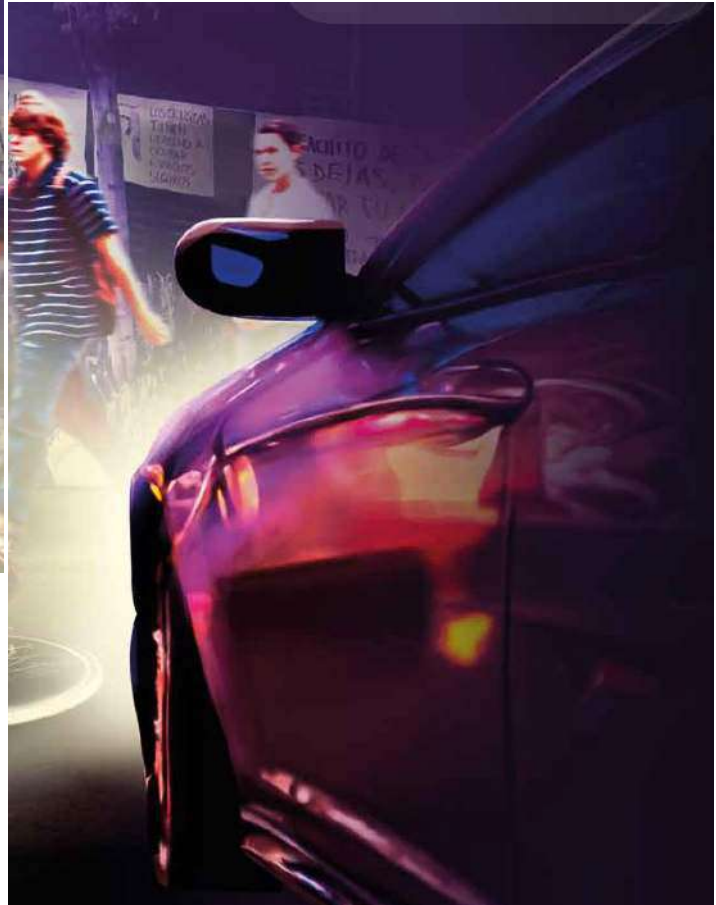
“Gracias Andrés Lajous por haber implementado una política de libertinaje que está llenando de muertes las calles”, publicó “Andante con ‘bicicletta” (@zprussian26) en la misma red respecto a los constantes hechos viales que tienen lugar en la ciudad.

Es importante mencionar que, según lo dado a conocer por las autoridades, el operador del autobús que atropelló a Tiffany está en proceso penal.

Las autoridades, en el ámbito de sus atribuciones, siguen operando de forma aislada en sus acciones y políticas públicas en cuanto a seguridad vial ante la carencia de un enfoque sistémico”

Victor Alvarado
Responsable de Movilidad Eficiente en El Poder del Consumidor





Procesan a empleada de Duval

VIRIDIANA MARTÍNEZ

Fue aprehendida el martes pasado por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) a petición de Duval, quien la encontró revisando entre sus cajones y con maletas hechas con sus joyas, dinero y otras pertenencias.

En la audiencia inicial, el representante social adscrito a la Fiscalía General de Justicia de la CDMX presentó datos de prueba para formularle la imputación en su contra.

El juez consideró que debía permanecer en prisión preventiva justificada y dio dos meses para el cierre de la investigación complementaria.

Se señaló en un inicio que Lissandra habría sido engañada para entregar las pertenencias de su patrona.

No obstante, Duval aseguró que la empleada fue cómplice de la mujer que se dedicaba a cuidar a sus perros, a los cuales habría amarrado para que ingresaran hombres a la casa y robar.



■ La actriz sorprendió a la trabajadora con unas maletas con joyas.



CAEN 5 POR PEDERASTIA. La Fiscalía capitulina informó que fueron ejecutadas cinco órdenes de aprehensión en contra de igual cantidad de hombres, por cometer delitos sexuales contra menores de edad en diferentes alcaldías. De acuerdo con un comunicado, dos de los señalados engañaron a sus víctimas para atraerlas y atentar contra su integridad.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS